

Informe del Consejo de Administración

Reelección de D. José Miguel Andrés Torrecillas como consejero independiente

15 de marzo de 2021



1. Introducción

De conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en adelante, "BBVA" o el "Banco"), y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, la propuesta de reelección de los miembros del Consejo de Administración del Banco que tengan la condición de independientes corresponde a la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo.

Asimismo, el citado artículo del Reglamento del Consejo de Administración de BBVA, de acuerdo con lo previsto al respecto en la Ley de Sociedades de Capital, estipula que la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo deberá ir acompañada, en todo caso, de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General de Accionistas o del propio Consejo de Administración.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el Consejo de Administración del Banco ha elaborado el presente informe, que se acompaña a la propuesta de reelección de D. José Miguel Andrés Torrecillas como vocal del Consejo de Administración del Banco, con la condición de consejero independiente, que se presenta a la Junta General Ordinaria de Accionistas de BBVA (en adelante, el "**Informe**").

2. Propuesta de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo

Para la realización de este Informe, el Consejo de Administración ha valorado la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo de BBVA, formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529 decies 4 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 3 del Reglamento del Consejo del Banco, tras haber llevado a cabo un análisis de la estructura, el tamaño y la composición actual del Consejo.

Así, la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo ha analizado, de acuerdo con lo previsto en su Reglamento, la estructura, el tamaño y la composición actuales de los Órganos Sociales, teniendo en cuenta que éstos deben mantenerse equilibrados y ajustarse a las necesidades de dichos órganos en cada momento, y que el Consejo, en



su conjunto, debe poseer los conocimientos, competencias y experiencia adecuados para poder comprender los negocios, actividades y principales riesgos de BBVA y de su Grupo, y asegurar así su capacidad efectiva para desarrollar sus funciones en el mejor interés social.

Este análisis realizado por la Comisión se lleva a cabo en el marco de la renovación progresiva y ordenada de los Órganos Sociales que desarrolla el Consejo, en virtud de la cual se van dando entrada, con la periodicidad que corresponda, a personas con distintos perfiles y experiencias, que permitan incrementar la diversidad, así como garantizar una rotación apropiada de los miembros del Consejo de Administración, que garantice una presencia equilibrada de consejeros con diversa experiencia en el Consejo. Esta renovación ha llevado a la incorporación de siete nuevos consejeros en los tres últimos años, situando la experiencia media de los consejeros en este órgano en el entorno de los seis años.

El análisis de la Comisión tiene igualmente en consideración las previsiones y objetivos que se establecen en la normativa de aplicación, en los reglamentos de los Órganos Sociales y en la Política de selección, idoneidad y diversidad del Consejo de Administración de BBVA (la "**Política de Selección**").

Como parte de su análisis, la Comisión tiene en consideración la duración del mandato estatutario de los vocales del Consejo y, en particular, la de los siete consejeros del Banco cuyo mandato vencerá con ocasión de la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas de BBVA de 2021.

Además, en su análisis la Comisión ha tenido en consideración el funcionamiento y desempeño de los Órganos Sociales en los últimos años, y muy especialmente el funcionamiento durante la crisis generada por la COVID-19, donde los consejeros han mostrado una gran dedicación al Banco, así como capacidad de adaptación y flexibilidad a las circunstancias del momento; y donde su conocimiento, tanto del entorno como del Grupo BBVA, ha servido no sólo para el adecuado desarrollo de las funciones de los Órganos Sociales, sino que también ha contribuido a que el Grupo haya afrontado la crisis con una posición de solidez.

Por otra parte, el análisis de la Comisión en el que se enmarca la propuesta de reelección ha tenido en cuenta los ámbitos y materias que resultan de especial relevancia para el desempeño de las funciones que corresponden a los Órganos Sociales, en particular, las actividades, negocios y estrategia del Grupo tanto en el momento actual como de cara al futuro.



Entre la información de la que se ha servido la Comisión para realizar su labor, destaca que se apoyado, entre otras cuestiones, en una "matriz de competencias y diversidad" del Consejo de Administración, desarrollada por la Comisión con vistas a facilitar la identificación de aquellas competencias, características y experiencia con las que el Consejo ya cuenta actualmente y aquellas otras que convendría reforzar en el futuro, y que integra ámbitos, sectores y materias de competencia relacionados con la banca y las finanzas, y también otros que son de especial relevancia para la estrategia y actividades del Grupo.

Así, dicha matriz recoge ámbitos como banca y servicios financieros; contabilidad y auditoría; gestión de riesgos; innovación y tecnologías de la información; estrategia y entorno macroeconómico; recursos humanos y compensación; institucional, legal y regulatorio; y gobierno corporativo y sostenibilidad.

Igualmente, la matriz integra la experiencia profesional y trayectoria previa de los consejeros en diversas áreas como la empresa, consejos de administración, la administración pública, o el ámbito académico, entre otros, tanto en el plano nacional como en el internacional; e indica, igualmente, la proporción de mujeres y hombres en el Consejo.

En relación con lo anterior, la Comisión ha podido comprobar que el Consejo actualmente combina personas con amplio conocimiento y experiencia en el ámbito financiero y bancario con otras que lo tienen en cada uno de los restantes ámbitos analizados; constatando, igualmente, que existe una diversidad en la trayectoria profesional – nacional e internacional – desempeñada por los consejeros.

Esta diversidad de competencias, conocimientos y experiencia del Consejo se ha visto reforzada después del profundo proceso de renovación de los Órganos Sociales que se viene desarrollando, con la incorporación de siete nuevos consejeros en los tres últimos años, y a resultas del cual se han integrado personas que han permitido fortalecer dichas competencias, conocimientos y experiencia del Consejo en ámbitos de especial relevancia para la estrategia, negocios y actividades del Banco.

En relación con ello, el Consejo integra en la actualidad consejeros con diversa experiencia en el propio Consejo, combinando miembros de reciente incorporación con otros que tienen experiencia en los Órganos Sociales, los cuales tienen un importante conocimiento de la estrategia, negocios, actividades, valores y cultura del Grupo, así como de su entorno competitivo, regulatorio y supervisor. Destacando, del mismo modo, su conocimiento de las dinámicas de funcionamiento y cultura de trabajo de los propios Órganos Sociales.



Asimismo, estos consejeros con experiencia en el Consejo facilitan que el proceso de renovación progresiva de los Órganos Sociales, que conlleva la incorporación de perfiles nuevos, con menor conocimiento del Banco, se lleve a cabo sin que el buen funcionamiento de los mismos se vea afectado, facilitándose la integración ágil y eficiente de los nuevos consejeros a las dinámicas de trabajo de los Órganos Sociales, favoreciendo el adecuado ejercicio de sus funciones en todo momento.

Por otro lado, la Comisión considera que los consejeros independientes contribuyen a una adecuada composición tanto del Consejo de Administración como de sus comisiones y, en particular, de aquellas que asisten al Consejo en sus funciones de supervisión y control, que deben contar con una representación relevante de consejeros independientes, y entre los cuales, además, deberá nombrarse a los presidentes de las mismas.

Finalmente, la Comisión ha constatado que la composición actual del Consejo cumple con lo previsto en la normativa de aplicación, los Reglamentos de los Órganos Sociales y los objetivos que, al respecto, contempla la Política de Selección, actualizada el pasado mes de diciembre de 2020, pudiendo destacarse, además de lo descrito en los párrafos anteriores, que:

- existe un equilibrio adecuado entre las distintas clases de consejeros;
- los consejeros no ejecutivos suponen un 86,67% de los consejeros (cumpliéndose, por tanto, el objetivo de contar con una amplia mayoría de consejeros no ejecutivos);
- los consejeros independientes representan dos tercios del Consejo (cumpliéndose, por tanto, el objetivo de contar con al menos un 50% de consejeros independientes); y
- las mujeres representan actualmente un tercio de los consejeros (cumpliéndose, por tanto, el objetivo concreto para 2020 y 2021 de procurar contar con al menos un 30% de consejeras).

Por todo lo anterior, a juicio de la Comisión, el Consejo de Administración, en su conjunto, cuenta actualmente con una composición adecuada y diversa y con un profundo conocimiento del entorno, estrategia, actividades, negocios y riesgos del Banco y de su Grupo, resultando una composición equilibrada y ajustada a las necesidades del momento, y contribuyendo, por tanto, a garantizar el desarrollo de las funciones de los Órganos Sociales en el mejor interés social.

Sobre la base del análisis expuesto, la Comisión ha tomado en consideración que el mandato estatutario de tres años para el que el Sr. Andrés Torrecillas fue reelegido



consejero en fecha 16 de marzo de 2018, vencerá en el ejercicio 2021, determinando que procede considerar la conveniencia de su reelección para tal cargo, por un nuevo periodo estatutario de tres años.

En este sentido, la Comisión ha analizado de nuevo los conocimientos, competencias y experiencia del Sr. Andrés Torrecillas, su disposición para ejercer un buen gobierno, su reconocida honorabilidad comercial y profesional, su condición como consejero no ejecutivo y como consejero independiente, así como la ausencia de incompatibilidades, prohibiciones y limitaciones para el ejercicio del cargo.

Así, atendiendo a las necesidades que, en el momento actual, tienen los Órganos Sociales, y a resultas de cuanto se ha indicado en los párrafos anteriores, la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo ha considerado que D. José Miguel Andrés Torrecillas cuenta con los conocimientos, competencias y experiencia adecuados para el desempeño del cargo de vocal del Consejo de Administración; con capacidad para ejercer un buen gobierno del Banco; así como con los demás requisitos de idoneidad que le son exigibles; considerando, además, que contribuye a la diversidad en el seno Consejo de Administración y a que éste cuente con una amplia mayoría de consejeros no ejecutivos y de consejeros independientes.

A la vista de todo lo cual, la Comisión ha acordado proponer su reelección como consejero independiente del Banco.

3. Competencia, experiencia y méritos

El Consejo de Administración ha valorado, para la emisión de este Informe, tal y como establece la normativa anteriormente mencionada, la competencia, la experiencia y los méritos, así como los conocimientos, del Sr. Andrés Torrecillas, para lo cual ha analizado tanto su currículo, que se adjunta como <u>Anexo</u> a este Informe, como la propia actividad del consejero en los Órganos Sociales en los años en los que ha ejercido como miembro del Consejo.

En primer lugar, el Consejo valora muy positivamente su formación de primer nivel y su excelente trayectoria profesional desarrollada con anterioridad a su incorporación al Consejo de Administración del Banco, así como en relación con sus actuales ocupaciones fuera del Banco.

En este sentido, destaca que el Sr. Andrés es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, cuenta con estudios de postgrado en programas de gestión, y que ha



ocupado durante su carrera profesional diversos cargos de la más elevada responsabilidad en el ámbito de la auditoría de cuentas, habiendo liderado la actividad en España de una de las firmas de auditoría de mayor relevancia a nivel global, como es Ernst & Young.

Así, siendo destacable toda la trayectoria reflejada en el currículo del Anexo, procede indicar que, en los últimos años anteriores a su incorporación al Consejo de Administración de BBVA, fue Socio Director General de Auditoría y Asesoramiento en Ernst & Young España (2001-2004), Presidente de Ernst & Young España (2004-2014) y Director General de las prácticas de Auditoría y Asesoramiento de Ernst & Young Italia y Portugal (2008-2013).

Desde su incorporación al Consejo de Administración de BBVA, el 13 de marzo de 2015, el Sr. Andrés ha demostrado que cuenta con un amplio conocimiento de la estrategia, negocios, actividades, riesgos, entorno normativo y regulatorio y cultura del Banco, desde las distintas perspectivas que son objeto de análisis por los Órganos Sociales; pudiendo destacarse que actualmente es Vicepresidente, que preside la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo y que es miembro de las comisiones de Auditoría y Delegada Permanente.

De esta forma, en los años en los que viene formado parte de los Órganos Sociales del Banco, el Sr. Andrés ha podido aportar sus amplios conocimientos y experiencia en ámbitos tan relevantes como la contabilidad y la auditoría, el gobierno corporativo, la gestión de riesgos, o el propio ámbito bancario y de servicios financieros, entre otros.

Asimismo, el Sr. Andrés ha aportado su dedicación y disponibilidad a los Órganos Sociales, y ha mostrado objetividad e independencia de criterio en los asuntos sometidos a la consideración de éstos a lo largo de los años; habiendo por ello contribuido al adecuado funcionamiento y ejercicio de las funciones de los Órganos Sociales.

Por otra parte, el Sr. Andrés Torrecillas tiene un elevado grado de conocimiento y de seguimiento de la cultura y los valores del Banco, lo que, igualmente, facilita su transmisión tanto a los ejecutivos del Grupo que tienen interacción con los Órganos Sociales como a las nuevas incorporaciones al propio Consejo de Administración; habiendo, en este sentido, favorecido el adecuado desarrollo del proceso de renovación progresiva del Consejo, poniendo a disposición de los nuevos consejeros sus conocimientos y experiencia sobre el funcionamiento de los Órganos Sociales y su cultura de trabajo.

Todo lo anterior resulta de especial importancia para el adecuado desempeño de las funciones de los Órganos Sociales en su toma de decisiones y su supervisión y control de



la estrategia, negocios, actividades y riesgos del Banco en la compleja situación global y entorno económico actual.

Además, D. José Miguel Andrés Torrecillas, como consejero independiente de BBVA, contribuye de manera directa a la consecución de los objetivos establecidos en la Política de Selección de contar con una amplia mayoría de consejeros no ejecutivos y de que el número de consejeros independientes sea de, al menos, un 50% del total de consejeros.

En consecuencia, el Consejo considera que el Sr. Andrés Torrecillas cuenta con conocimientos, experiencia y méritos idóneos para ser miembro del Consejo de Administración del Banco.

4. Conclusión

Como resultado de lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta la propuesta emitida por la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo del Banco, y a los efectos de proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas del Banco su reelección como miembro del Consejo de Administración, con la condición de consejero independiente, por el periodo estatutario de tres años, el Consejo de Administración considera que D. José Miguel Andrés Torrecillas cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios para ser miembro del Consejo de Administración de BBVA.

A tal efecto, el Consejo de Administración emite el presente Informe, en atención a los requerimientos establecidos por el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.

* * *

Anexo: curriculum vitae

D. José Miguel Andrés Torrecillas Consejero

Nacido en 1955 Nacionalidad española Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid Estudios de post-grado en Programas de Gestión por IESE, Harvard e IMD

Trayectoria Profesional:

1977 - 1987	Auditor externo
1987	Socio de Ernst & Young
1989 – 2004	Socio Director del Grupo de Banca de Ernst & Young
2001 – 2004	Socio Director General de Auditoría y Asesoramiento de Ernst & Young España
2008 – 2013	Director General de las prácticas de Auditoría y Asesoramiento de Ernst & Young Italia y Portugal
2004 – 2014	Presidente de Ernst & Young España

Ha sido miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC); del Registro de Economistas Auditores (REA); de la Junta Directiva del Instituto Español de Analistas Financieros; de la Fundación Empresa y Sociedad; del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España; del Consejo Asesor del Instituto de Auditores Internos; y del Institute of Chartered Accountants in England & Wales (the ICAEW).

Actualmente es miembro del Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A.

Fue nombrado consejero de BBVA el 13 de marzo de 2015 y es Vicepresidente del Banco desde el 29 de abril de 2019.